

----En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 29 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes miembros del Tribunal Evaluador de los concursos N° 1 a 14 para cubrir cargos en el Poder Judicial de Jujuy de magistrados, defensores y fiscales: Dr. Pablo Baca, Dr. Arturo Pfister Puch, Dr. Ramiro Tizón, Dr. Alberto Matuk, Dra. Ana Gabriela Igarzabal, Dr. Daniel Alsina, Dra. Mónica Jáuregui de De Los Ríos, Dra. Nelly Maria de los Angeles Libertad Pioli y el Dr. Eduardo Insausti, consideraron:-----

Que, por nota del Colegio de Abogados N° 206/16 se informa la designación como representantes de dicha Institución para integrar este Tribunal Evaluador a los Dres. Arturo Pfister Puch y Ana Gabriela Igarzábal como miembros titulares, y los Dres. Eduardo Gabriel Insausti y Nelly Maria de los Angeles Libertad Pioli como suplentes; Que, el Colegio de Magistrados comunicó el reemplazo del Dr. Nestor Hugo Paoloni por el Dr. Humberto Mario Gonzalez como miembro suplente-----

Que, de igual manera, corresponde establecer el orden en que serán reemplazados cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador en caso de impedimento, excusación o recusación, siguiendo el orden en el que fueron propuestos por las respectivas Instituciones;-----

Por todo ello se Resuelve:-----

1. Dejar definitivamente constituido el Tribunal Evaluador de los concursos N° 4 a 14 para cubrir cargos en el Poder Judicial de Jujuy según Reglamento de Concursos para la designación de magistrados, defensores y fiscales de la siguiente manera: Dr. Pablo Baca, Dra. Laura Nilda Lamas González, Dr. Arturo Pfister Puch, Dra. Ana Gabriela Igarzabal, Dr. Ernesto Daniel Suarez, Dr. Luciano Rivas, Dra. Mónica Jáuregui de De Los Ríos, Dr. Jorge Daniel Alsina, Dr. Ramiro Tizón, Dr. Alberto Matuk como miembros titulares, y la Dra. Mónica Laura del Valle Medardi como Secretaria. Para los concursos N° 1 a 3, se incorporará al Tribunal Evaluador la Dra. Ivonne Haquim.-----

2. Establecer que los referidos miembros, y la Secretaria, en caso de impedimento, excusación o recusación, serán reemplazados por las personas que a continuación se indican, siguiendo el orden que se deja precisado:

El Dr. Pablo Baca, por el Dr. José Manuel del Campo.-----

La Dra. Laura Nilda Lamas, por el Dr. Sergio Marcelo Jenefes.-----

El Dr. Arturo Pfister Puch, por el Dr. Eduardo Gabriel Insausti.-----

La Dra. Ana Gabriela Igarzabal, por la Dra. Nelly Maria de los Angeles Libertad Pioli.

La Dra. Mónica Jáuregui de De los Ríos, por la Dra. Norma Beatriz Issa.-----

El Dr. Jorge Daniel Alsina, por el Dr. Humberto Mario Gonzalez.-----

El Dr. Luciano Rivas, por el Dr. Javier Gronda.-----

El Dr. Daniel Suarez, por la Dra. Gloria Marina Tejerina Aparicio.-----

El Dr. Ramiro Tizón, por el Dr. Javier de Bedia.-----

El Dr. Alberto Matuk, por el Dr. Juan Miguel Cardozo Traillou.-----

El Dr. Sergio Lello, por la Dra. Ivonne Haquim.-----

La Dra. Ivonne Haquim, por el Dr. Sergio Lello.-----

La Dra. Monica Laura del Valle Medardi, por el Dr. Alejandro Ezequiel Glück.-----

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concursos, y atento la integración definitiva del Tribunal Evaluador, los postulantes podrán

efectuar las recusaciones a que tienen derecho dentro de los tres días de notificados de la presente.-----

4. Publicar la presente acta en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en la página web oficial del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy y notificar a los inscriptos en sus casilleros y/o sus públicos despachos, según corresponda.-----

No siendo para más se da por finalizada la reunión, firmando en prueba de conformidad, ante mí: Dr. Alejandro Ezequiel Glück.-----